



RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3288

29 de enero de 2019

Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución Académica 3284 del 07 de diciembre de 2018, y se modifica la fecha de terminación del calendario académico 2018-2.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 37 del Estatuto General de la Institución, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución Académica 3284 del 07 de diciembre de 2018, por la cual se recogen unas delegaciones académicas conferidas mediante el Acuerdo Académico 244 del 05 de marzo de 2003 y la Resolución Académica 3112 de 2017 y se modifica la fecha de terminación del calendario académico 2018-2 definido en la Resolución de Vicerrectoría de Docencia 11819 de 2018 y en el Acta 709 de 2017 del Comité Central de Posgrados.
2. En la Resolución Académica 3284 del 07 de diciembre de 2018, aprobó la reprogramación académica del semestre 2018-2 teniendo como fecha límite de culminación del semestre académico el 13 de abril de 2019, sin perjuicio que pueda finalizar antes de dicha fecha.
3. En reunión sostenida con los diferentes estamentos de la Universidad de Antioquia se logró un consenso para regularizar las clases y evitar cancelar el semestre, y por lo tanto es necesario y razonable definir las condiciones académicas y administrativas para la culminación efectiva del semestre y la programación e inicio del semestre 2019-1.
4. Esta Corporación habiendo analizado las garantías académicas solicitadas por los estudiantes para reiniciar actividades académicas, las acoge en su totalidad.



5. Esta Corporación en la sesión extraordinaria 682, realizada el 29 de enero de 2019, y de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

RESUELVE

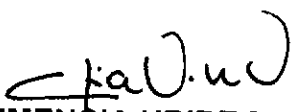
ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución Académica 3284 del 07 de diciembre de 2018, así:

Autorizar a los consejos de Facultad, Escuela e Instituto, previo análisis de la situación de cada programa, la reprogramación académica del segundo semestre de 2018, teniendo como fecha límite de culminación del semestre académico el 25 de mayo de 2019, sin perjuicio que pueda finalizar antes de dicha fecha.

Parágrafo: Para la Facultad de Odontología se fija como fecha límite de culminación del semestre académico 2018-2, el 07 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Académica 3284 del 07 de diciembre de 2018, continúan vigentes.


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Presidente


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Secretaría General

**CORRECCIÓN FORMAL DE DIGITALIZACIÓN EN EL CONTENIDO DE LA
RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3288 DEL 29 DE ENERO DE 2019.**

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

INFORMA:

A la comunidad universitaria y a la sociedad, que en el proceso de divulgación a través de los diferentes medios de comunicación universitaria, fue advertido un error en la digitalización del contenido de la Resolución Académica 3288 del 29 de enero de 2019, mediante la cual se modifica el artículo primero de la Resolución Académica 3284 del 07 de diciembre de 2018, y se modifica la fecha de terminación del calendario académico 2018-2.

La corrección se hace en el considerando segundo cuando se hace referencia a la fecha del 07 de diciembre de 2019, y realmente es 07 de diciembre de 2018.

La rectificación se hace en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo–Ley 1437 de 2011-, y que no existe lugar a duda sobre lo pretendido ni se altera el fondo de la Resolución objeto de análisis.

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia